

MENDOZA, **13 OCT 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 14921/2015, en las que se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple - Efectivo para el Área 9 – HIDRÁULICA con la asignatura “Aprovechamientos Hidráulicos” como temática de referencia a los efectos del concurso y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4º -Anexo I- de la Ordenanza Nº 23/10-CS y su modificatoria Ordenanza Nº 39/10-CS, ha autorizado a esta Facultad, mediante Resolución Nº 309/2016-CS, a efectuar la convocatoria a concurso respectiva.

El Perfil, Requisitos Particulares y Contenidos Mínimos fijados por la Dirección General de la Carrera de Ingeniería Civil.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso, a partir del día DIECISIETE (17) de octubre de 2016 y por el término de DIEZ (10) días, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple - Efectivo para el Área 9 – HIDRÁULICA con la asignatura “Aprovechamientos Hidráulicos” como temática de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- El presente concurso, en todas sus actuaciones se ajustará a las disposiciones del Reglamento dispuesto por Ordenanza Nº 23/10-CS y su modificatoria Ordenanza Nº 39/10-CS.

ARTICULO 3º.- Establecer, para el cargo que se convoca a concurso por la presente disposición; el perfil, requisitos particulares y contenidos mínimos que a continuación se indican:

Perfil del Cargo:

- Se requiere un Ingeniero Civil o Hidráulico, con experiencia comprobable en gestión de proyectos y obras hidráulicas.

Requisitos particulares:

- Contar con experiencia profesional no menor a 10 años en proyectos civiles e hidráulicos.
- Poseer experiencia docente no menor a 10 años.
- Ser docente investigador categorizado (no excluyente).
- Acreditar actividades de investigación y publicaciones sobre la temática motivo del concurso.

Contenidos Mínimos:

Aprovechamientos hidráulicos sencillos. Reconocer la importancia de los aprovechamientos hidroeléctricos. La energía eléctrica en su fase industrial. Embalses regulables. Recursos hidroeléctricos de la República Argentina. Estudios topográficos y geológicos previos. Anteproyectos. Obras de toma. Desagües de fondo. Obras de conducción de las aguas. Canales. Túneles de presión. Cámaras de carga o de presión. Chimeneas de equilibrio. Conductos forzados. Pérdida de carga en las tuberías. Turbinas Hidráulicas. Casa de máquinas.

Resol. – FI Nº **492 / 16**



ARTÍCULO 4º.- Fijar como plazo de **inscripción** el período comprendido entre el **31 de octubre y el 25 de noviembre de 2016**, inclusive, en horario de 08:00 a 12:00. Los postulantes deberán presentar la documentación respectiva en Mesa de Entrada de la Facultad todos los días hábiles administrativos (Lunes a Viernes) y en la forma que determina el Art. 10º -Anexo I- del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle:

Titulares:

- Ing. Federico Antonio DI LELLO -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Dr. Ing. Andrés RODRIGUEZ -Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (U.N.Córdoba)
- Ing. José Alberto FLORES -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

Suplentes:

- Ing. Ángel Rubén VILLODAS -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Ing. Rodolfo Carlos YANZÓN -Ex-docente Facultad de Ingeniería (U.N. San Juan)
- Ing. Jorge Horacio SANCHIS -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar su publicación en Diarios locales.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 492 / 16